

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 2025, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrige la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025.

Mediante Resolución de 28 de mayo de 2025, la Universidad de Córdoba hizo pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 106, de 5.6.2025, la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios para el año 2025.

En los anexos de dichas resoluciones, correspondiente a plazas por turno de promoción interna, se publicó la oferta de 19 plazas en la escala de Gestión Universitaria y 2 plazas en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (SAEX).

Apreciado error material, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice: 19 plazas en la escala de Gestión Universitaria.

Debe decir: 12 plazas en la escala de Gestión Universitaria.

Donde dice: 2 plazas en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (SAEX).

Debe decir: 1 plaza en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio (SAEX) y 1 plaza en la categoría de Técnico Especialista de Laboratorio pasando a alcanzar un total de 11 plazas.

En atención a lo señalado anteriormente, este Rectorado resuelve:

Primero. Modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba para el año 2025, aprobada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 28 de mayo de 2025, con las correcciones indicadas y que se acompaña como anexo.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito de Administración y Servicios con asignación presupuestaria, que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las Administraciones Públicas y a las disponibilidades presupuestarias del Capítulo I del presupuesto de gastos.

Tercero. Las convocatorias de las plazas derivadas de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para garantizar la publicidad exigida en el artículo 91 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y se ejecutarán dentro del plazo máximo previsto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo, en el

plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 18 de junio de 2025.- El Rector, Manuel Torralbo Rodríguez.

A N E X O
(TURNO LIBRE)

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas
Facultativo de A.B.M.	A1	1 (**)
Ayudante de A.B.M.	A2	1 (*)
Gestión Universitaria	A2	5 (**)
Administrativa	C1	4 (*)
Administrativa (reserva para otras discapacidades)	C1	1 (*)

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.a) y 20.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(**) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.a) y 20.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. Esta oferta de plazas quedará condicionada a la no cobertura mediante el proceso de promoción interna convocado con anterioridad.

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Categoría profesional	Grupo	Núm. de plazas
Técnico Especialista Conserjería	III	2 (*)
Técnico Especialista B.A.M.	III	1 (*)
Técnico Especialista B.A.M. (reserva discapacidad intelectual)	III	1 (*)
Técnico Especialista Laboratorio	III	2 (*)
Técnico Especialista Laboratorio (reserva otras discapacidades)	III	1 (*)
Técnico Especialista Laboratorio (Planta Piloto)	III	1 (*)
Técnico Especialista S.T.O.E.M (Unidad Técnica)	III	3 (*)
Técnico Especialista S.T.O.E.M (Unidad Técnica) (reserva otras discapacidades)	III	1 (*)
Técnico Especialista Laboratorio (SAEX)	III	1 (*)
Técnico Especialista S.T.O.E.M (Comunicaciones y Seguridad, Área Tecnologías de la Información)	III	2 (*)
Técnico Especialista PRL	III	1 (*)
Titulado Grado Medio (Biblioteca)	II	2 (**)
Titulado Grado Medio ADI (SAEX)	II	1 (**)
Titulado Grado Medio ADI (SCAI)	II	2 (**)
Titulado Grado Medio (Ucodigital)	II	1 (**)
Titulado Grado Medio ADI Laboratorio	II	3 (**)
Titulado Grado Medio S.T.O.E.M. (UAT)	II	1 (**)
Titulado Superior S.T.O.E.M. (Arquitecto)	I	1 (**)
Titulado Superior S.T.O.E.M. (Unidad Técnica, esp. Ing. Industrial)	I	1 (**)
Titulado Superior Prensa e Información (UCCI)	I	1 (**)

(*) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.a) y 20.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

(**) En aplicación de la tasa de reposición que establece el artículo 20.Dos.a) y 20.Dos.3 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La provisión de la plaza se realizará conforme al orden de prelación establecido en el artículo 18 del IV convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, ofertándose la que finalmente resulte vacante del mismo grupo o grupo inferior.

(PROMOCIÓN INTERNA)

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

Escala	Subgrupo	Núm. de plazas
Gestión Universitaria	A2	12
Gestión Universitaria (reserva otras discapacidades)	A2	1
Escala Administrativa	C1	75
Escala Administrativa (reserva discapacidad mental)	C1	1
Escala Administrativa (reserva discapacidad intelectual)	C1	2
Escala Administrativa (reserva otras discapacidades)	C1	6

PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

Categoría profesional	Grupo	Núm. de plazas
Titulado Superior (área Conserjería)	I	1
Encargado de Equipo de Conserjería	III	2
Técnico Especialista de Conserjería	III	15 (*)
Técnico Especialista de Conserjería (reserva discapacidad intelectual)	III	1 (*)
Técnico Especialista de Conserjería (reserva otras discapacidades)	III	2 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio	III	11 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio (reserva discapacidad mental)	III	1 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio (reserva otras discapacidades)	III	2 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio (SAEX)	III	1
Titulado Superior Apoyo Docencia e Investigación (SCAI)	I	1 (*)
Titulado Grado Medio Apoyo Docencia e Investigación (SCAI)	II	1 (*)
Titulado Superior S.T.O.E.M. (Unidad Técnica)	I	1
Encargado de Equipo (Unidad Técnica)	III	1
Titulado Grado Medio (Área de Calidad)	II	1 (*)
Titulado Superior PRL	I	1
Titulado Superior (Área de Cultura)	I	1 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio (Finca)	III	1 (*)
Técnico Especialista de Laboratorio (Finca-Tractor)	III	2 (*)
Titulado Grado Medio (Área Biblioteca)	II	1
Titulado Superior S.T.O.E.M. (Unidad de Apoyo Tecnológico)	I	1
Titulado Grado Medio S.T.O.E.M. (Unidad de Apoyo Tecnológico)	II	1

(*) Plazas por transformación según acuerdo de Consejo de Gobierno de 25.7.2024.